

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 54 -0387 - 4255513

SALTA, 11 de noviembre de 2010
EXPEDIENTE N° 10.291/10

R - CDNAT - 2010 N° 378

VISTO:

Las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que según Acta del Comité Académico de la Especialidad/Maestría en Turismo Sustentable, (fs. 1/5), se propone la nueva conformación del Comité Académico de las mencionadas carreras;

Que a fs. 16 la Comisión de Docencia y Disciplina dictamina: *"Analizada el Acta confeccionada por el Comité Académico de la MAESTRIA EN TURISMO SUSTENTABLE con fecha 03/05/10, donde se propone el nuevo Comité Académico, Coordinadores y Nuevo Cuerpo Docente, esta Comisión observa que algunos de los miembros propuestos no poseen el título de posgrado equivalente al título otorgado. Es opinión de esta Comisión que los responsables deberán poseer dicho grado. Pase al Consejo Directivo para su consideración"*;

Que a fs. 17 obra Despacho N° 678-10 de Consejo y Comisiones informando que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 09/10 de fecha 1 de junio de 2010, , aprobó el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 16 con el siguiente agregado: *"Solicitar al Comité Académico de la carrera Maestría en Turismo Sustentable ADECUAR la conformación del Cuerpo Coordinador y los responsables del dictado de cada Módulo, a fin de que los mismos posean el Título de Magister"*;

Que a fs. 18-39 el Sr. Director de la Especialidad/Maestría en Turismo Sustentable M.Sc. Juan José SAUAD presenta Acta del Comité Académico de dichas Carreras en la cual ratifica los miembros propuestos para el Comité Académico ya que consideran que cada uno de sus integrantes aportan elementos que garantizan su adecuado funcionamiento tanto por sus formaciones disciplinares como por sus experiencias particulares y formación académica de posgrado: M.Sc. Juan José SAUAD; Dr. Didier RAMOUSSE, MSc. Francisco Javier LOPEZ SASTRE; MSc. Alejandro RUIDREJO; MSc. Laura MÁRMOL; MSc. Elizabeth MATUS; Lic. Gabriela CARETTA; Lic. Horacio CORNEJO y Espc. Virgilio NUÑEZ. Fundamenta las observaciones realizadas por el Consejo Directivo respecto a la falta de formación de posgrado de algunos de los integrantes considerando que dichas carencias se suplen con las experiencias académicas y profesionales de los miembros propuestos. Informa asimismo los Coordinadores de cada Módulo y el cuerpo docente de las carreras;

Que a fs. 40 la Comisión de Docencia y Disciplina presenta Dictamen por Mayoría ratificando su decisión de fs. 16 y solicita al Comité Académico adecue su propuesta:

Que a fs. 41 la Comisión de Docencia y Disciplina presenta Dictamen por Minoría aconsejando la designación de los miembros propuestos por el Comité Académico a fs. 18 de acuerdo a los fundamentos esgrimidos por el mencionado Comité y en el marco de la Resolución 082/98 CS -Reglamento General para la Implementación y Funcionamiento de las carreras de posgrado- Capítulo II - Inciso 1.3 (último párrafo):

Que a fs. 42 rola proveído de la Dirección de Despacho y Comisiones Despacho N°1259-10 que informa que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 07-10 del 05 de octubre 2010 aprobó el despacho de Mayoría y desestimó el despacho de Minoría;

Que a fs. 43, el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 17-10 del 19 de octubre

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.291/10

R - CDNAT - 2010 N° 378

de 2010, en Tratamiento Sobre Tablas, en un todo de acuerdo a la reglamentación vigente resuelve RETRATAR lo resuelto por este mismo Consejo en su Reunión Extraordinaria N° 07-10; retratamiento éste solicitado por la Consejera Sra. María Elena RODRIGO, del cual surge el Despacho del Consejo Directivo constituido en Comisión que dice "Vistas las fundamentaciones vertidas en el retratamiento de este tema y del debate surgido, este Consejo constituido en Comisión aconseja incorporar al Lic. Horacio CORNEJO y a la Lic. Gabriela CARETTA al Comité Académico de la Especialidad/Maestría en Turismo Sustentable"

Que a fs. 44 obra despacho de Consejo y Comisiones N° 1340-10 que informa que el Consejo Directivo, de acuerdo a la reglamentación vigente aprobó el Despacho del Cuerpo constituido en Comisión y que obra a fs. 43"

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

En Reunión Reunión Ordinaria N° 17-10 de fecha 19 de octubre de 2010

RESUELVE :

ARTICULO 1º. DESIGNAR como miembros del Comité Académico de la Especialidad/Maestría en Turismo Sustentable a los siguientes docentes, en el marco de la reglamentación vigente, el que quedará conformado como sigue:

MSc. Juan José SAUAD (Director)

Dr. Didier RAMOUSSE

MSc. Francisco Javier LOPEZ SASTRE (Coordinador)

MSc. Alejandro RUIDREJO

MSc. Laura MARMOL

MSc. Elizabeth MATUS

Lic. Gabriela CARETTA

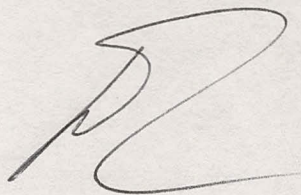
Lic. Horacio CORNEJO

Esp. Lic. Virgilio NUÑEZ

ARTICULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el Comité Académico de la Especialidad/Maestría en Turismo Sustentable, deberá informar al Consejo Directivo el carácter de Titulares y Suplentes de cada uno de los miembros que integran este Comité.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado a los fines dispuestos en el artículo anterior.

ARTICULO 4º.- Publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-



Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales